



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR – PAF

Versión preliminar

JULIO DE 2014

En el marco de la estrategia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creó el Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar- PAF, con el propósito de combatir la pobreza en el sector rural, ampliar la clase media del campo y cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural.

La Agricultura Familiar ha sido definida por la FAO como la actividad económica y social con mayor potencial no solo para aumentar la oferta de alimentos, sino también para reducir el desempleo y sacar de la pobreza y la desnutrición a la población más vulnerable de las zonas rurales (FAO, 2014).

Por ello, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural decidió orientar importantes recursos para apoyar la agricultura familiar, conjugando dos visiones que habían permanecido separadas en la política sectorial: la visión económica del desarrollo productivo del sector agropecuario y la visión social, con lo cual la agricultura familiar se ha concebido a partir de un modelo de desarrollo social y productivo para el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los pequeños productores rurales.

Por lo tanto, en la definición del marco de acción del Programa de Agricultura Familiar - PAF, se incluyeron las dimensiones socio-poblacional (para definir quiénes son las familias beneficiarias), la dimensión productiva (para definir cuáles son los sistemas productivos) y la dimensión territorial (para definir cuáles son las características sociales, ambientales y productivas de los territorios de la AF). En consideración a la heterogeneidad que caracteriza a las regiones y poblaciones rurales del país, el Programa contempla la definición de Agricultura Familiar para Colombia, el diseño de la ruta de intervención en las Regiones y la puesta en marcha de diferentes instrumentos de política.

1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la pobreza rural, mejorar la calidad de vida y los ingresos de los pequeños productores rurales y ampliar la clase media rural, a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias de agricultura familiar, del impulso a proyectos integrales de producción, transformación y comercialización.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas de los pequeños productores rurales
- b) Diseño e implementación de proyectos productivos y de innovación que incluyan infraestructura productiva y de transformación.
- c) Inversión en infraestructura de comercialización, con especial énfasis en centros de acopio, centrales de abasto y mercados campesinos.
- d) Mejoramiento de la capacidad de negociación y acceso a los mercados por parte de los pequeños productores pertenecientes a la pequeña agricultura familiar.
- e) Desarrollo de modelo de cogestión Institucional Región- Nación de Apoyo a la Agricultura Familiar
- f) Desarrollo de un sistema completo y confiable de información para la Agricultura Familiar.

3. ÁMBITO DEL PROGRAMA

Para efectos del presente programa, las familias de Agricultura Familiar son aquellas que derivan la mayor parte de sus ingresos de actividades agropecuarias, silvícolas, pesqueras y/o acuícolas adelantadas en la unidad productiva con mano de obra predominantemente familiar.

4. PRINCIPIOS RECTORES

a) Orientación al mercado

El Programa de Agricultura Familiar tiene como objetivo apoyar, fomentar y ejecutar proyectos productivos y de innovación que respondan en términos de calidad, cantidad y oportunidad a los requerimientos de mercados concretos de carácter local, regional, nacional e internacional.

b) Transversalidad

La intervención en la unidad productiva de la Agricultura Familiar, es en los siguientes aspectos:

- Impulso a la asociatividad
- Productividad, competitividad y agregación de valor
- Almacenamiento y comercialización
- Financiamiento y manejo de riesgos
- Sistemas de información

c) Integralidad

El programa busca la articulación entre los instrumentos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, el Departamento para la Prosperidad social – DPS, las Gobernaciones y Alcaldías y Organizaciones agrícolas y sociales.

d) Asociatividad

El programa fomentará la asociatividad en el campo como la principal herramienta para generar capital social y economías de escala en la transformación y la comercialización de los productos agropecuarios, silvícolas y pesqueros, acuícolas de las familias de agricultura familiar.

e) Desconcentración y Progresiva Descentralización

La descentralización del Programa de Agricultura Familiar se manifiesta en tres aspectos fundamentales:

- Operación del Programa:

Operadores Regionales de Agricultura Familiar – Varios de los instrumentos del Programa de Agricultura Familiar serán gestionados por Operadores Regionales con alto reconocimiento de la comunidad y de la institucionalidad local. Estos operadores gestionarán los recursos del Programa bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Administrar los recursos del programa para pre-inversión, inversión y gestión integral de proyectos productivos.
- ✓ Hacer la secretaría técnica del *Comité Regional de Agricultura Familiar*.
- ✓ Contratar al equipo de expertos en estructuración de perfiles proyectos para apoyar y acompañar a la comunidad en los términos que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- ✓ Liderar a nivel regional las iniciativas relacionadas con compras institucionales y mercados campesinos.
- ✓ Hacer el montaje de los *Centros regionales de Inversión e Innovación en Agricultura Familiar*
- ✓ Alimentar el *Registro Único Nacional de Agricultores Familiares –RUNAF*.
- ✓ Hacer, junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, el montaje de las *Rondas Regionales de Inversión e Innovación en Agricultura Familiar*
- ✓ Servir de puente para establecer alianzas entre la institucionalidad pública local, regional y nacional, la comunidad y el sector privado.

Todo lo anterior bajo los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Órganos orientadores y decisorios:

Comité Regional de Agricultura Familiar – En las regiones del Programa de Agricultura Familiar se constituirá un Comité Regional de Agricultura Familiar que tendrá una composición tripartita: pública, privada y comunitaria. Los integrantes serán los siguientes: Un representante de la Gobernación, un representante de los Alcaldes, dos representantes del sector privado, dos representantes de la comunidad, un representante del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La secretaría técnica del Comité estará a cargo del Operador Regional del Programa.

Los Comités Regionales de Agricultura Familiar tendrán, entre otras funciones, la tarea de definir las apuestas productivas regionales relacionadas con los productos de agricultura familiar, gestionar las alianzas entre sector privado y sector público entorno al Programa y priorizar los perfiles de proyecto y los proyectos productivos de acuerdo con unos parámetros objetivos diseñados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Servicios:

Centros regionales de Inversión e Innovación en Agricultura Familiar - En cada una de las regiones que sean intervenidas por el programa de Agricultura Familiar, con el apoyo financiero e institucional del gobierno nacional y los gobiernos departamental y municipal, será creado un *Centro de Inversión e Innovación para la Agricultura Familiar* que tendrá como objetivo fomentar en los agricultores familiares el desarrollo de empresas y negocios que usen las nuevas tecnologías de la información y las nuevas prácticas para dar valor agregado a los productos y servicios que venden. Será insuficiente todo el esfuerzo de los gobiernos si este no se acompaña con el deseo de innovación de los proyectos de los agricultores familiares para quienes será indispensable conocer y crear las habilidades necesarias para mejorar su gestión y adecuarla a los gustos y preferencias de los consumidores nacionales e internacionales

En estos centros los beneficiarios del programa accederán a servicios como los siguientes:

- ✓ Iniciar un negocio innovador que se diferencie por su valor agregado
- ✓ Comprar, crear o transferir tecnología mediante el conocimiento de nuevos desarrollos para el negocio
- ✓ Mejorar el entorno para la innovación adoptando tecnología, bienes públicos para la Innovación, formación y fortalecimiento de capacidades
- ✓ Conectarse con los Centros de Excelencia Internacional para la Competitividad

- ✓ Acceder a información de toda la oferta institucional del sector agropecuario y de otras entidades relacionadas con el desarrollo rural
- ✓ Hacer alianzas público-privadas para el desarrollo rural y productivo

5. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

4.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CON TECNOLOGÍA MICROFINANCIERA

El objetivo de este instrumento es fomentar la financiación de las actividades de los productores de Agricultura Familiar de menores ingresos y que no acceden, o no lo hacen con regularidad, a los mecanismos de financiación tradicional del Sistema Financiero.

Si bien FINAGRO ha sido un promotor muy importante de créditos destinados a la producción agropecuaria con líneas de fomento. No todos los pobladores rurales cumplen con las condiciones para tener acceso a dichas líneas.

En respuesta a lo anterior y dado que son conocidas las ventajas de la tecnología microfinanciera para superar las barreras de acceso a las que se enfrentan los pequeños productores agropecuarios. El Programa busca a través de una estrategia de ampliación de canales (Operadores) facilitar el acceso de estos productores incrementando la oferta de Intermediarios que ofrecen estas operaciones de crédito.

Con los recursos del Contrato que sean asignados a este instrumento serán otorgados cupos a los Operadores quienes constituirán Bolsas de Recursos, estas Bolsas tendrán un comportamiento rotativo, en el sentido de que el Capital de los créditos regresará a la Bolsa de acuerdo con la amortización pactada, adicionalmente ingresarán parte de los Intereses que sean definidos en las operaciones de crédito, el saldo de las Bolsas estará disponible para que el Operador efectúe nuevas operaciones y de esta manera otorgue recursos por un valor mayor al cupo otorgado por el Programa.

Atendiendo las normas presupuestales vigentes, el desembolso de los cupos con los cuales se constituyen las Bolsas podrá realizarse únicamente durante la vigencia del Contrato 251 de 2014 suscrito entre Minagricultura y FINAGRO, con lo cual se entiende otorgado el bien o servicio que se busca impulsar con este Instrumento.

Dado que el Programa tiene el propósito de fomentar la evolución de los Operadores hasta convertirlos en Intermediarios Financieros que puedan redescargar operaciones en

FINAGRO, estos adquirirían el compromiso de cumplir con los requisitos necesarios para registrar cartera en FINAGRO antes de cumplirse 5 años desde la asignación del cupo, cada que un operador cumpla con los requisitos mencionados se liquidará la Bolsa y sus recursos serán reintegrados a la Dirección del tesoro Nacional o al destino que lo establezca la Ley.

Una vez cumplido el Plazo de 5 años la Bolsa será liquidada y sus recursos serán reintegrados al Tesoro Nacional o al destino que lo establezca la Ley, independientemente de que el Operador haya logrado su transición hacia Intermediario que registra cartera en FINAGRO.

El Operador podrá otorgar microcréditos con los recursos de la Bolsa durante el periodo comprendido desde la constitución de esta hasta su liquidación, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

Dadas las condiciones de ingreso de los beneficiarios, este programa atenderá operaciones de bajo monto que no son desembolsadas actualmente por las entidades que redescuentan créditos en FINAGRO, y que por lo tanto no han sido atendidos por el Sistema de Financiación Tradicional.

Son los Operadores, los que realizan las actividades de selección y evaluación de los beneficiarios. Así mismo, efectúan la colocación de recursos y realizan la recuperación de los mismos.

LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO PARA SOSTENIMIENTO DE ECONOMÍA CAMPESINA (LEC – AF)

Descripción del Instrumento: El propósito de este mecanismo es financiar con un bajo costo por intereses las actividades de sostenimiento de la finca de economía campesina, lo cual infiere que el productor tendrá acceso a través de una sola operación de crédito a los recursos que requiere para todas las actividades agrícolas o pecuarias que desarrolla con su familia en la finca, adicionalmente y con el propósito de fomentar el acceso de productores que no han tenido financiación formal de sus actividades, se reconocerá al Intermediario Financiero un pago adicional cuando la operación tenga unas condiciones específicas, esta Línea de Crédito tiene los siguientes beneficios:

- a) Financia todas las actividades de capital de trabajo necesarias para el sostenimiento de la Finca
- b) No requiere de proyecto productivo

- c) Tasa de interés menor a la definida ordinariamente para el pequeño productor de FINAGRO
- d) Amortización de acuerdo con el flujo de caja, sin superar la semestral
- e) Se le pagarán al intermediario 2 puntos porcentuales adicionales cuando:
- f) La operación corresponda a un productor que hasta el momento no haya accedido a financiación de sus actividades por medio de FINAGRO.
- g) En comunicación emitida por el beneficiario del Crédito y el Director de Oficina correspondiente, se certifique que desde la entrega de los documento para el crédito y el desembolso del mismo transcurrió un lapso menor a 15 días, esta certificación deberá ser incluida de manera electrónica en un sistema de información que para el efecto desarrollará FINAGRO.

Con los recursos que se le asignen a este instrumento se cubrirá el costo del subsidio a la tasa de interés y los puntos adicionales por oportunidad y acceso.

INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN CULTIVOS DE CICLO LARGO

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) Especial es un abono al saldo de los créditos de inversión que obtengan todos los productores agropecuarios afectados, para las siguientes actividades:

- Renovación de cultivos de tardío rendimiento.
- Recuperación de infraestructura productiva (galpones, corrales, cercas, bodegas, porquerizas y estanques, entre otros).
- Adquisición de maquinaria e implementos para henificación y henolaje o corte de pastos y forrajes para suministro fresco al ganado.
- Adquisición de infraestructura para transformación primaria.

El Programa de Agricultura Familiar invirtió importantes recursos en este incentivo, enfocándose únicamente en pequeños productores.

LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO – LEC PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES EN CULTIVOS DE CICLO CORTO

La Línea Especial de Crédito (LEC) es un instrumento de crédito con una tasa de interés preferencial, para financiar proyectos destinados al mejoramiento productivo de todo el sector agropecuario o a la reconversión hacia cualquier actividad agropecuaria. En efecto, es la línea de crédito con el interés más barato de la economía.

El Programa de Agricultura Familiar invirtió importantes recursos en este incentivo, enfocándose únicamente en pequeños productores.

4.2 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN

APOYO INTEGRAL A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

El sistema de apoyo integral a los proyectos productivos y de innovación para la Agricultura Familiar funciona de manera descentralizada, sin convocatorias y a través de formas asociativas (cooperativas, asociaciones, corporaciones, S.A.S., etc.). El objetivo del instrumento es promover procesos productivos, competitivos y rentables para la Agricultura Familiar que consulten las verdaderas necesidades y fortalezas de los agricultores y respondan a las potencialidades de las regiones.

Etapas del proyecto productivo cubiertas por el Programa

El apoyo integral abarca todas las etapas de los proyectos productivos y de innovación:

- Pre-inversión
- Inversión
- Gestión integral

En el periodo de pre-inversión, el Programa de Agricultura Familiar asumirá los costos de la estructuración del plan de negocio, abarcando aspectos técnicos, productivos, sociales, organizativos, comerciales, administrativos y jurídicos. Esta primera etapa de los proyectos tendrá un enfoque especial en los estudios de mercado, con el fin de impulsar proyectos que tengan demanda garantizada en los mercados locales, regionales, nacionales o internacionales. Igualmente habrá un especial énfasis en el cierre y la viabilidad financiera de los proyectos, de modo que estos puedan ser presentados ante las entidades bancarias u otro tipo de organizaciones para acceder a recursos de financiación.

Al final del periodo de pre-inversión, los proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Integrar a mínimo 15 productores familiares, quienes deben estar organizados en una o más formas asociativas (cooperativas, asociaciones, corporaciones, S.A.S., etc.). En el caso

en que los productores aún no estén asociados, debe presentarse una carta de intención de asociarse.

- b) Establecer una relación comercial clara con el comprador, que podrá consistir en un contrato de compra de la producción o una carta de intención. En uno u otro caso, se deben acordar las condiciones del producto en términos de calidad y cantidad, las condiciones de pago y los mecanismos para la determinación del precio.
- c) Integralidad del proyecto, de modo que estén contempladas todas aquellas actividades que se requieren para obtener productos agrícolas, ganaderos y piscícolas que respondan a las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad que requiere el mercado específico al que le apunta el proyecto.
- d) Generar al menos el ingreso equivalente a dos salarios mínimos netos por productor.
- e) Identificación precisa de todas las fuentes de financiación, incluidas las que provienen del Programa, para obtener un cierre financiero.

En el periodo de inversión, el programa cofinanciará las distintas actividades de los proyectos en un porcentaje que podrá oscilar entre el 20 y el 70%, con el fin de garantizar el cierre financiero. Así, el programa destinará recursos para apoyar actividades de pre-siembra, siembra y cosecha, buenas prácticas agrícolas, asistencia técnica especializada, innovación, asociatividad, mercadeo, marcas y empaques, transformación productiva y comercialización. Adicionalmente, el programa asumirá los costos de la Gestión Integral de los proyectos productivos. El objetivo es fortalecer la institucionalidad de las organizaciones y su capacidad de gerenciar sus propios proyectos.

El resultado del apoyo integral a los proyectos productivos y de innovación para la Agricultura Familiar es la formulación y puesta en marcha de planes de negocios sostenibles que lleven a los agricultores familiares a mercados concretos en condiciones óptimas y estables, generando así un aumento significativo en los ingresos y calidad de vida de las familias rurales. Sobre decir que aquellos proyectos que ya estén formulados (que no sean un “perfil de proyecto” sino un proyecto ya estructurado) y cumplan con los requisitos arriba mencionados podrán entrar directamente al periodo de inversión, recibiendo los recursos de cofinanciación.¹ La cofinanciación de proyectos podrá incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- Asociatividad
- Desarrollo socio-empresarial
- Buenas prácticas agrícolas/ganaderas
- Asistencia técnica

¹ Estos recursos sólo serán entregados una vez se haya garantizado el resto de la financiación del proyecto. Los recursos se depositarán en una cuenta de ahorros congelada o en un encargo fiduciario. La elección del mecanismo dependerá del tamaño del proyecto y su complejidad.

- Paquetes tecnológicos
- Maquinaria
- Mercadeo, embalaje, empaques y marcas
- Infraestructura para el almacenamiento, la transformación y la comercialización

PRODUCCIÓN DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS DE CALIDAD Y VARIEDADES MEJORADAS

Teniendo en cuenta que el recurso biológico en temas de alimentación y agricultura está representado por las diferentes variedades criollas y/o regionales conformando la base genética de las diferentes especies y materiales que han sido desarrollados en cada una de las zonas productoras del país y que estos recursos juegan a su vez un papel importante en la competitividad y productividad de los sistemas locales de producción siendo base de la seguridad alimentaria y de subsistencia de las comunidades, es necesario para el país un programa nacional de semillas que permita identificar, conservar, tener acceso, utilizar de manera sostenible y multiplicar estos materiales, involucrando a los productores en procesos de innovación locales de producción de semilla que les permita ser más competitivos.

Dicho Programa Nacional de Semillas, tiene por objeto fortalecer las capacidades y competencias de empresas de base tecnológica y/o de asociaciones de productores en condiciones de vulnerabilidad, a través de la capacitación y transferencia de tecnología a fin de promover el acceso y uso formal y permanente de semilla de calidad.

Los componentes del programa son:

1. Identificación y multiplicación de materiales vegetales para producción de semilla.
2. Este componente pretende identificar necesidades de producción de semilla, estandarizar procesos de producción, adecuar las infraestructuras necesarias para dicho proceso.
3. Acompañamiento en la generación de capacidades locales para la provisión de semilla para agricultura de economía campesina. Este componente adelantará las actividades que permitan identificar, asistir técnicamente y formalizar asociaciones locales de pequeños productores de semilla de cultivos.
4. Provisión de semillas en el marco de la estrategia de planes de Asistencia Técnica Rural, incluyendo fortalecimiento empresarial y de mercadeo. Este componente pretende vincular a los planes generales de AT los procesos de producción de semillas y proveer semilla de calidad para las comunidades.

La meta de este programa es impactar productivamente la mayoría de zonas agroecológicas del país incluyendo las zonas del Programa de Agricultura Familiar, aproximadamente a 200 asociaciones de pequeños productores de semillas, capacitados en el marco de programas de

producción de semillas altamente participativos, con el acompañamiento permanente de ICA y CORPOICA. Con un cubrimiento de 5.812 Ha con un total de veintidós (22) productos.

4.3 FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

El programa de Agricultura Familiar diseñará una *Caja de Herramientas* práctica y sencilla que le permita a las organizaciones de productores de Agricultura Familiar formalizar sus empresas y gozar así de los beneficios propios de la formalidad. El diseño de la caja de herramientas vendrá acompañado de jornadas regionales de formalización empresarial en donde los productores recibirán información clara y detallada sobre el proceso de formalización y tendrán a su disposición los servicios de las diferentes entidades que en el gobierno nacional y regional tienen que ver con dicho proceso.

4.4 PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

IDENTIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CLUSTERS PRODUCTIVOS

Dado que el Programa de Agricultura Familiar está orientado a satisfacer la demanda local, regional, nacional e internacional de productos agrícolas, pecuarios y ganaderos, se llevarán a cabo estudios serios y completos de mercado para identificar e impulsar clusters productivos. El Programa identificará dentro de los productos que ya se cultivan en la región, aquellos que tienen una demanda amplia y suficiente que amerite la conformación de clusters productivos. Los estudios no se limitarán a la identificación de mercados, sino también a la definición de la ruta de acción para cumplir con los estándares de calidad, cantidad, precio y oportunidad que dichos mercados demandan. Estos estudios, junto con la información de la que disponga la Gobernación y las Alcaldías, serán la base para la conformación de clusters productivos en cada región del Programa. El apoyo y acompañamiento a las familias que hagan parte del clúster será permanente e integral.

RONDAS REGIONALES DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EN AGRICULTURA FAMILIAR

Las Rondas Regionales de inversión e innovación en Agricultura Familiar serán espacios para la promoción de los negocios y para el conocimiento de la oferta institucional del sector agropecuario y otros sectores relacionados. Estas Rondas se llevarán a cabo en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación Correspondiente y la Cámara de Comercio del lugar.

Las rondas tendrán 5 secciones principales:

Sección de Rueda de Negocios – En esta sección las asociaciones, cooperativas o corporaciones de productores familiares tendrán la oportunidad de cerrar negocios de venta de productos agrícolas, pecuarios y piscícolas con grandes compradores del nivel local, regional, nacional e internacional en un espacio organizado y diseñado especialmente para el intercambio de productos del sector.

Sección de exhibición – En esta sección los productores familiares tendrán la oportunidad de exhibir sus productos para darse a conocer en la región y así empezar a posicionar su negocio. Los visitantes podrán comprar los productos en la Ronda o encargarlos. Previo a la ronda, los productores recibirán una capacitación completa para aprender a exhibir sus productos de manera adecuada y llamativa y a venderlos resaltando sus características diferenciadoras.

Sección de orientación construcción de perfiles de proyecto – En esta sección los productores familiares podrán con sus ideas de negocio a una mesas temáticas en donde expertos en formulación de proyectos los asesorarán en el diseño del perfil de proyecto de acuerdo con los estándares del Programa de Agricultura Familiar. El acompañamiento en este sentido empieza en la Ronda y continúa posteriormente en las fincas. Los perfiles que salgan de estos espacios serán incluidos en el sistema de apoyo integral a los proyectos productivos y de innovación para la Agricultura Familiar.

Sección de oferta institucional – En esta sección, los productores tendrán la oportunidad de entrar en contacto con todas las entidades adscritas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Banco Agrario, Finagro, Incoder, Ica, Corpoica, Upra, Aunap) y con entidades de otros sectores como el Sena y Organizaciones Solidarias del Ministerio del Trabajo, y con el Invima del Ministerio de Salud. Aquí, los productores podrán hacer consultas, presentar propuestas y recibir asesoría personalizada.

Sección de definición Comunidad-Nación de los clusters productivos a impulsar en la región En esta última sección, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación discutirán con la comunidad y el sector privado cuáles son los productos característicos de la agricultura familiar a los que la región le debe apostar, identificando mercados y organizaciones de productores que están interesadas en apostarle a dichos productos. Bajo una metodología estandarizada, la sesión debe culminar con una definición de los posibles clusters productivos de la región y el plan de acción correspondiente.

COMPRAS INSTITUCIONALES

El equipo del Programa de Agricultura Familiar, en conjunto con las regiones y con Colombia Compra Eficiente, trabajará en el perfeccionamiento y la socialización del marco normativo de las compras institucionales en Colombia que incluya todos los mecanismos legales para generar compras directas de alimentos a organizaciones de agricultores familiares.

Por otro lado, el programa trabajará en la identificación de oferta de productos a nivel municipal y departamental, con base en lo cual se construirá con un inventario de producción existente y potencial al igual que de familias y asociaciones que entrarán en el mercado de compras

institucionales. De otra parte, se iniciará la recolección de la demanda de alimentos que tienen las diferentes entidades del Gobierno Nacional para atender sus diferentes programas en lo concerniente a la adquisición de alimentos. Entre ellos, el Ministerio de Educación Nacional con la atención del Programa de Alimentación Escolar, el ICBF con la atención a menores a través de las modalidades de protección y responsabilidad penal, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el INPEC, el SENA, etc.

Teniendo la oferta y la demanda identificada, se inicia un proceso de priorización de producción de alimentos con el acompañamiento técnico adecuado para garantizar condiciones mínimas de calidad e idoneidad en el proceso de producción y de esta manera permitir una familia campesina, miembro de una asociación, sea proveedora de una entidad pública, ya sea de manera directa o a través de sus operadores con la suscripción de acuerdos de adquisición de alimentos.

En el marco de esta política, se llevarán a cabo encuentros o ruedas de negocios entre productores y entidades públicas para llegar a acuerdos de negociación con precios justos de mercado. Estos encuentros se llevarán a cabo a nivel regional con el fin de garantizar la descentralización y el acceso a mercados locales.

MERCADOS MÓVILES CAMPESINOS

La Creación y fortalecimiento de una Red de comercio justo de la Agricultura Familiar, es un mecanismo indispensable en los mercados sofisticados pues permite concentrar producciones locales generando, generar espacios de encuentro de oferentes y demandantes y mejorar la transparencia en las negociaciones comerciales a través de la socialización y acceso a la información.

El Programa de Agricultura Familiar fortalecerá la capacidad de los mercados comunitarios para crear la Red de Comercio Justo de la Agricultura Familiar mediante los encuentros de productores y vendedores en las plazas fijas y móviles que contarán con mejoras en sus instalaciones y en la red de información. Estas plazas:

- Serán espacios de comercialización en las ciudades
- Permitirán los intercambios comerciales entre los diferentes mercados comunitarios
- Programarán las diferentes producciones de la Agricultura Familiar con condiciones de calidad, en cantidades adecuadas a las demandas consolidadas y en los tiempos, empaques, envases y reglamentaciones adecuadas y ambientalmente sostenibles.
- Consolidarán la oferta para las compras institucionales.

4.5 FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA RURAL

FONDO DE GOBERNANZA CAMPESINA PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tomado la decisión política de avanzar en un modelo de planificación descentralizado y participativo que permita a los actores rurales concertar de manera directa con el gobierno nacional, departamental y municipal, las iniciativas de planeación provenientes de la ciudadanía rural para incorporarlas en las decisiones públicas.

Se trata entonces de apoyar y fortalecer la estructura organizativa de las comunidades rurales para que participen de manera eficaz en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de desarrollo, mediante las instancias de planificación y participación territoriales (CMDR -CONSEAS). Esto incluye, la formación y capacitación de los funcionarios de la institucionalidad territorial, como agentes orientadores de la ejecución de las políticas.

En este sentido, la gobernanza implica generar oportunidades de desarrollo construidas de manera colectiva, por lo que la participación de los campesinos organizados es esencial en la revitalización de la agricultura familiar y en el fortalecimiento de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial. Se propone entonces, entre otras cosas, la formación de capital humano y social entendidos, el primero como la capacitación para el desarrollo de destrezas en el proceso productivo; el segundo, como la capacitación para creación de cultura de confianza y tolerancia en la planificación y el desarrollo de trabajos conjuntos, alrededor de intereses comunes, teniendo en cuenta las particularidades culturales, de género y del territorio.

Para esto, se tiene previsto crear el FONDO DE GOBERNANZA CAMPESINA, como uno de los instrumentos de fortalecimiento de los actores rurales y de la institucionalidad del sector, cuyo objetivo es financiar, a través de proyectos de organización, capacitación, planeación y desarrollo, la formación de capital humano y social de las comunidades rurales, gobernadores, alcaldes y funcionarios del orden nacional y territorial. En específico se busca:

- a) Fortalecer, la estructura organizativa de las comunidades rurales para su efectiva participación en el ciclo de planeación del desarrollo rural.
- b) Fortalecer las instancias de planeación y participación territoriales, entre ellas los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y Desarrollo Rural (CONSEAS), para garantizar la representación de las comunidades rurales en la concreción de sus propuestas con el gobierno municipal, departamental y nacional y facilitar la gestión pública en la ejecución de la política del sector rural.
- c) Financiar la pre- inversión de proyectos identificados y priorizados por las comunidades rurales, en las instancias de participación.
- d) Capacitar a los servidores públicos territoriales para facilitar la gestión pública en la ejecución de la política del sector rural.

En cumplimiento de su objetivo, el FONDO desarrollará tres programas:

1. Programa de capacitación y organización para comunidades rurales, basado en un modelo pedagógico con métodos, contenidos y actividades flexibles y pertinentes que respondan a la realidad cultural, social, de género, económica y política de las comunidades sujeto del Programa. Los temas serán definidos de manera colectiva.
2. Programa de capacitación y formación para servidores públicos, (gobernadores, alcaldes, funcionarios del nivel nacional y territorial), fundamentado en procesos pedagógicos dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial, mediante el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad de gestión; contribuir al cumplimiento de la misión institucional; a la mejor prestación de los servicios a la comunidad; al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Comprende también los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.
3. Programa de Autogestión, que busca que las mismas organizaciones implementen algunos de los proyectos que se discuten y priorizan en los escenarios de participación, para desarrollar sus capacidades autogestionarias, empoderar a los líderes de las organizaciones de base y mejorar la gestión de dichas organizaciones.

Los beneficiarios del Fondo de Gobernanza Campesina, son:

- Los campesinos y grupos étnicos, líderes, organizaciones, asociaciones y cooperativas de productores agropecuarios, piscícolas, acuícolas y forestales de Agricultura Familiar.
- Servidores públicos locales para facilitar el apoyo, por parte de éstos, a las comunidades rurales en el conocimiento de los instrumentos de política, formas de acceso, identificación de proyectos y formulación de los mismos, entre otros.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de proyectos, son:

- ✓ Se beneficie el mayor número de pobladores rurales
- ✓ Promuevan el desarrollo rural territorial de manera integral
- ✓ Promuevan la sostenibilidad para el buen gobierno y la participación democrática;
- ✓ Se promuevan las capacidades de gestión territorial
- ✓ Se fortalezca el capital político, humano y social de la población rural.

El Fondo de Gobernanza Campesina, hace parte de lo previsto en el Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, como entidad participante del Subsistema de Organización y Capacitación Campesina, y que además tienen como misión fortalecer las capacidades y competencias institucionales de las entidades territoriales.

4.6 FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA

Con el fin de hacer un fortalecimiento de las Secretarías de Agricultura de los distintos departamentos del programa, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, celebrará convenios con las gobernaciones que tendrán como objeto fortalecer las secretarías en 5 dimensiones:

1. Planeación del Desarrollo Rural Territorial
2. Formulación y evaluación de proyectos (perfiles y MAG)
3. Sistemas de información
4. Esquemas de apoyo a las secretarías municipales
5. Participación en políticas y programas del MADR

Los aspectos puntuales de cada convenio se definirán con las respectivas gobernaciones para llevar a cabo planes de fortalecimiento a la medida de las necesidades y los retos de cada secretaría de agricultura.

4.7 INFORMACIÓN CONFIABLE PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE AGRICULTORES FAMILIARES -RUNAF

La creación de un Registro Único Nacional de Agricultores Familiares tiene el propósito de contar en forma oportuna y permanente con información completa, confiable y actualizada de los potenciales destinatarios de los apoyos y servicios que el Estado disponga para el fortalecimiento de la Agricultura Familiar en todo el país.

El registro deberá contar con información en al menos 4 frentes:

- ✓ Etapa productiva
- ✓ Etapa de almacenamiento y comercialización
- ✓ Variables socio-económicas de la familia
- ✓ Variables que midan en grado de fortaleza de la empresa asociativa